



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 19 de Julio de 1915.*

Al Occidente de las costas marroquíes, y también al Oeste de Portugal, se hallan dos centros de presiones débiles, lo cual hace que sobre toda España y principalmente en el Estrecho de Gibraltar soplen los vientos del Este.

El tiempo es bueno, de cielo claro y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 42 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en Burgos.

Las presiones altas deben de residir hacia el centro de Europa.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Maiorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilaj y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio importante de tiempo.

Tiende á disminuir el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 19 de Julio de 1915.

**Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).**

Hora.	Barómetro en m. y f. S.	Temperatura en C.	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	707 65	21,6	32	NE.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 33,2
4	707 80	18,2	42	NE.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 17,6
8	708 52	22,0	60	E.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,2
12	707 40	28,9	48	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,6
16	705 56	31,9	36	SW.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 255
20	705 40	26,8	55	W.....	1=Idem.....	»	Idem.	

## OPOSICIONES

### Universidad de Salamanca.

#### JUNTA DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS

Habiéndose vacantes las becas que á continuación se expresan, se hace saber así para que los jóvenes varones que se encuentren en condiciones de optar á ellas, puedan solicitarlas dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de su anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Salamanca, anunciándose también en los *Boletines Oficiales* de aquellas provincias á que correspondan los pueblos cuyos naturales tengan derecho de preferencia, y en los eclesiásticos de las Diócesis que se hallen en igual caso.

Las instancias habrán de dirigirse al Ilmo. señor Rector de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, acompañadas de los siguientes documentos, extendidos en la clase de papel que señala la vigente ley del Timbre del Estado, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no observen este requisito:

- 1.º Fe de bautismo.
- 2.º Certificaciones de buena conducta, libradas por los señores Alcaldes constitucionales ó de barrio y Cura párroco.
- 3.º Los aspirantes que sean Sacerdotes sustituirán ésta por otra análoga, expedida por la Secretaría de Cámara del Obispado de su Diócesis.
- 4.º Otra certificación que acredite las cuotas de Contribución que por todos conceptos paguen al Tesoro los padres de los aspirantes, ó que no pagan ninguna, expedida por la Administración de Hacienda de la provincia.
- 5.º Hoja de estudios, y
- 6.º Cédula personal, los mayores de catorce años.

Habrán de reunir, pues, todos los aspirantes las condiciones generales de profesar la religión católica y ser hijos legítimos, y las condiciones especiales de cada Colegio, así como las de aplicación y

destino de estas becas, serán las que se detallan al tenor de las respectivas fundaciones, á saber:

Dos becas del Colegio menor de San Millán: una, para la facultad de Teología, y otra, para la de Derecho, siendo preferidos los Sacerdotes. A falta de éstos, podrán ser admitidos á ellas jóvenes solteros, de buena vida y costumbres, dándose la preferencia para ambas á los naturales de los antiguos reinos de Castilla, y debiendo tener hechos unos y otros los estudios de segunda enseñanza, con el grado de Bachiller los que la hubiesen estudiado en Instituto.

Una del Colegio menor de Santa Cruz de Cañazares, para la facultad de Teología, y gozando también de preferencia los Sacerdotes que la solicitaren, y proveyéndose, en otro caso, en un joven soltero de buena vida y costumbres.

Sobre estas bases se guardará luego el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador, Ilustrísimo Sr. D. Juan de Cañazares, Arzobispo electo de Santiago.

2.º Los naturales de la ciudad de Almagro.

3.º Los de la diócesis de Santiago; y

4.º Los de la diócesis de Salamanca.

Una del Colegio Menor de San Pelayo, para cursar cualquiera de las carreras establecidas en esta Universidad.

Los aspirantes habrán de ser mayores de catorce años y carecer de recursos para seguir una carrera literaria.

El orden de prelación será:

1.º Los parientes del fundador del Colegio, D. Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla.

2.º Los naturales del Principado de Asturias, y los de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense; y

3.º Los hijos de naturales de Asturias.

Dos del Colegio Menor de la Concepción, para teólogos, que serán exclusivamente para la Facultad de Teología, y las condiciones especiales para aspirar á ellas las de ser soltero y de cualquiera naturaleza y edad, siendo preferidos, en

igualdad de circunstancias, los que se hallasen comprendidos entre la de catorce y dieciocho años.

Deberán tener hechos los estudios de Gramática latina, y habrán de declarar y probar que no podrían seguir una carrera literaria sin grave detrimento de los intereses de su casa.

Una de la Memoria de Vallejo, asimilada á las de Colegios Mayores, excepción hecha de lo que se refiere al viaje al extranjero, el cual habrá de verificarse precisamense á la Metrópoli de la cristiandad, como centro de los estudios eclesiásticos, á que se destinan estas becas. Será, pues, la que se anuncia para la carrera de Teología y Cánones, disyuntiva ó sucesivamente, y los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa, justificando además no poder seguir una carrera literaria sin grave detrimento de la fortuna de sus padres; y

2.º Tener aprobadas las asignaturas correspondientes á la segunda enseñanza con una tercera parte de notas de «Meritísimus» y ninguna de «Suspensos».

El orden de preferencia dentro de la condición anterior, será:

1.º Los parientes de los fundadores, D. Caspar de Vallejo y D.º Aldonza Beltrán de la Cueva, su mujer, que estarán dispensados de justificar las condiciones de legitimidad y pobreza;

2.º Los Sacerdotes;

3.º Los naturales de Valladolid, y en orden sucesivo, los que lo fueren de las villas de Arévalo, Tordesillas, Santa María de Nieva, ciudad de Ronda y villa de Villamartín, en la provincia de Cádiz.

A falta de aspirantes de la condición y procedencia anteriores podrán ser elegidos los naturales de cualquiera de las provincias de España que tengan los requisitos necesarios.

Y por último, se proveerán por oposición dos becas para la facultad de letras, dos para la de Derecho y dos para la de Medicina, pertenecientes todas á los an-

tiguos Colegios Mayores, que además de anunciarse en los periódicos antedichos, se publicarán también en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad, el día 22 de Septiembre próximo venidero, á la hora y en el local que se anunciará previamente en el tablón de edictos de la Escuela, y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos, son las que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que á continuación se copian:

«Art. 13. Para ser admitido á la oposición se requieren las condiciones siguientes:

«1.ª Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa:

«2.ª Ser bachiller, con nota de «Sobresaliente» en el ejercicio, por lo menos, de la Sección á que corresponda la beca, y no tener nota alguna de «Suspendido» en ninguna de la segunda enseñanza.

«Art. 14. Los ejercicios de oposición serán tres:

«El primero consistirá en contestar de palabra á tres preguntas sacadas á la suerte de cada una de las asignaturas de la segunda enseñanza, correspondientes á la Sección respectiva.

«El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la Sección; y

«El tercero, en verificar por escrito también, y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción de Latín para los opositores de la Sección de Letras y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes á la de Ciencias para los opositores en ésta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una, y para el ejercicio tercero se permitirá á los opositores en letras el uso del diccionario, y se proporcionará á los de ciencias los útiles, instrumentos ú objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso á la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se supone á los aspirantes.

Art. 15. Los ejercicios de los opositores, serán calificados primeramente por su mérito absoluto para la aprobación ó reprobación de los mismos, y luego por el mérito relativo entre los aprobados, formándose al efecto en cada sección una lista numerada.

Todos los becarios, tanto de Colegios mayores como de menores, habrán de hacer sus carreras en Salamanca: disfrutará la pensión de dos pesetas diarias durante todo el año, en los períodos de la segunda enseñanza y licenciatura y cuatro en el del doctorado; tendrán opción á que se les costeen los correspondientes títulos académicos, y á disfrutar otras varias ventajas, si hicieren aquéllas en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

Para los efectos del artículo 56 número 4.º del Reglamento de la Institución, se expondrá al público en el tablón de edictos de la Universidad, por el término de un mes, la lista de los becarios nombrados.

Salamanca, 16 de Julio de 1915.—El Rector-Presidente, Salvador Cuesta.—El Vocal-Secretario, Juan Domínguez Borrúa. P.—3003

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 5.833,31 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad asignada en el presupuesto vigente, y de 4.999,98 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Junio último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en

la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 á 15, 31 á 39 y 46 á 52 de la carretera de Palma al puerto de Alcudia, y kilómetros 2 á 8 y 31 á 35 de Palma al puerto de Soller, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 100.817,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecu-

ción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 172 á 192 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 195.480,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anun-

mente, para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Julio de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

Modelo de proposición.

El que suscribe se comprometo á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los cinco días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Serie.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de Mondóvar y Pinoso (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante, Mondóvar y Pinoso, con arreglo á lo prescrito en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 31 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las ante-dichas Administraciones hasta el día 28 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Alicante, el día 2 de Agosto próximo, á las once horas.

Madrid, 19 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á proporcionar la conducción del correo ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego especificado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que me ha sido depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—779

cio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 134 al 171 de la carretera de Ocaña á Alicante, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de 266.95,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.010 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 395 al 417 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 122.448,63 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de la provincia, por la cantidad mínima de 1.230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 34, de la carretera de León á Caballés, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 238.559,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ...

de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 26 al 48 de la carretera de Lérida á Puicerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 162.176,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado sobre

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 281 al 328 de la carretera de Soria á Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 231.907,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que

la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 48 de la carretera de Villalba á Oviedo, kilómetros 78 al 88 de Lugo á Ribadeo y kilómetros 1 al 7 de Lorenzana á Barreiros, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 184.204,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Go-

biernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme en los kilómetros 25 al 36 de la carretera de Madrid á Francia por Irún y kilómetros 1 al 3 del Hipódromo á Chamartin de la Rosa, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 239.399,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Mi-

nisterio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, kilómetros 1 al 4 y 13 al 18 de Alcalá de Henares á Pastrana, y kilómetros 25 al 27 y 43 al 45 de Ajalvir

á Extremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 231.140,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 y al al 90 de la carretera de Madrid á Francia por Irán y kilómetros 4 y 5 del Extrarradio de Madrid, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 224.908,06 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente

la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Julio de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 57 al 82 de la carretera de Cádiz á Málaga, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 176.393,90 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.770 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.) S—

### Canal de Isabel II

#### COMISARÍA REGIA

Subasta para la adjudicación del suministro de piedra machacada y almendra para las obras del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de 30 de Junio último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta, y 900 metros cúbicos de almendra para las de soleira y recinto del tercer depósito.

El presupuesto total de dicho suministro es de 24.600 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal calle de Alarcón, número 7, segundo; el día 10 de Agosto próximo del corriente año, ó las doce y media horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones de dicho suministro en la Dirección Técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 5 de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 750 metros cúbicos de piedra machacada para



las obras de cubierta, y 900 metros cúbicos de almendrilla para las de solera del tercer depósito, se compromete á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).  
S—

*Concurso para la adjudicación del suministro de ladrillo para las obras de cubierta del tercer depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Junio último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 400.000 ladrillos cerámicos corrientes para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 20.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 5 de Agosto próximo, acompañadas cada una del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 7 de Agosto próximo, á las doce y cuarto horas, en el salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desear todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—

*Concurso para la adjudicación del suministro de cemento para las obras de cubierta del tercer depósito.*

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 30 de Junio último, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación por concurso del suministro de 300 toneladas de cemento portland artificial, para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 21.900 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en el concurso de 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica del Canal de Isabel II.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Canal, hasta las catorce horas del día 5 de Agosto próximo, acompañadas cada una del resguardo que

acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, en la del Canal ó en la del Banco de España, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en valores del Estado, al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes.

El concurso se celebrará el día 7 de Agosto próximo, á las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, Alarcón, 7, segundo. No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose á levantar acta del resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria á la resolución del Consejo de Administración, el cual se reserva la facultad de adjudicar el concurso ó desear todas las proposiciones presentadas, si por cualquiera circunstancia no considerase ninguna admisible.

Madrid, 15 de Julio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. S—

### Instituto Geológico de España.

#### ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TERRENO

Autorizado por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, en 8 de Julio corriente, el concurso necesario para la adquisición de terrenos dedicados á la construcción de un edificio destinado á Instituto Geológico de España, con objeto de cumplimentar el Presupuesto vigente en su artículo 9.º, capítulo 1.º, párrafo 12 bis, se abre concurso por la Dirección de este Instituto entre los propietarios de terrenos, para que en el plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentar sus proposiciones acompañadas del plano del terreno en la Secretaría del Instituto Geológico de España, plaza de los Mostenses, número 2, bajo las siguientes condiciones:

1.º El terreno tendrá que estar situado lo más próximo posible á la Escuela especial de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, 5).

2.º La forma será, á ser posible, rectangular con una superficie mínima de 1.500 metros cuadrados.

3.º Su precio total no excederá de 30.000 pesetas.

4.º Si se suscitase alguna duda respecto á la interpretación de cualquiera de las bases anteriores el adjudicatario se someterá á las resoluciones de la Administración.

Madrid, 17 de Julio de 1915.—El Director del Instituto Geológico. L. de Adaro. S—775

### Alcaldía Constitucional de Badajoz.

D. Emilio Martínez G. de la Riva, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que declaradas sin efecto por falta de licitadores las subastas simultáneas celebradas en Madrid y en esta capital en los días 2 de Marzo y 5 de Mayo últimos, para la recaudación del arbitrio municipal de pesas y medidas, por el término de tres años y tipo anual de 110.000 pesetas, el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 del corriente, ha acordado sacar de nuevo á subasta dicho servicio por lo que resta de año y los dos sucesivos de 1916 y 1917, bajo el tipo de 82.500 pesetas anuales, ó sea con la rebaja del 25 por 100

del tipo primitivo y condiciones que constan en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 24 de Enero próximo pasado, cuya subasta tendrá lugar en el Palacio municipal de esta ciudad, al día siguiente del en que se cumplan los treinta, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento y concurrencia de licitadores.

Badajoz, 15 de Julio de 1915.—Emilio Martínez. S—55

### Junta de gobierno del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta declarada urgente que debía celebrarse el día 6 del mes actual, para contratar la ejecución de obras en la Intervención de Marina de este Apostadero, bajo el precio de 30.000 pesetas, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de Subastas, en la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y en el *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 167 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 16 del mes último, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 126 del día 10 del mismo mes y en el *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*, número 133 de igual fecha que el anterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Boletín Oficial del Ministerio del Ramo*.

Arsenal de Ferrol, 15 de Julio de 1915. El Secretario, Mariano Sanjuán. S—614

### Comandancia Principal de Ingenieros de Melilla.

Debiendo procederse á la contratación por medio de subasta pública de los materiales necesarios durante un año y tres meses para las obras de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 del mes actual (D. O. número 152), y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), se convoca por el presente á pública y formal licitación, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, á las once horas del día 10 de Agosto próximo, ante el Tribunal competente, presidido por el señor Ingeniero-Comandante de la misma, para los materiales expresados, con sujeción á los pliegos de condiciones legales y facultativas aprobado, los cuales se hallarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de esta ciudad Comandancia, sita calle O'Donnell, número 4; de diez á trece, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del resguardo del

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Valencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante gratuito de Lengua francesa, vacante en el Instituto general y técnico de Valencia.

Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años de edad. Hallarse en posesión del título de Licenciado ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valencia, 15 de Julio de 1915.—El Secretario general, Pascual Martínez.

P—3010

Relación de las fincas que se subastan.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES	CLASE DE LAS FINCAS	SITUACIÓN Y CABIDA	Capitalización de las mismas	VALOR para la subasta.
				Pesetas.	Pesetas.
578	Refugio Muriel.	Viña.	Llarredondo, 12 áreas.	450,00	200,00
»	La misma.	Idem.	Gualdige, cuatro áreas.	150,00	100,00
»	Idem.	Tierra.	Pedreo, nueve áreas.	225,00	150,00
»	Idem.	Idem.	Hinojeda, 12 áreas.	275,00	183,00
»	Idem.	Idem.	Gualdige, ocho áreas.	300,00	200,00
»	Idem.	Idem.	Llaherna, dos áreas.	75,00	50,00
»	Idem.	Idem.	Trigales, un área.	25,00	16,66
»	Idem.	Prado.	Dehesa, 16 áreas.	225,00	150,00
»	Idem.	Idem.	Idem, cuatro áreas.	50,00	33,32
»	Idem.	Idem.	Valdevain, dos áreas.	25,00	16,66
»	Idem.	Herial.	Fuente Ozales, 33 áreas.	137,50	91,66
»	Idem.	Herial y Prado.	Hoyo, ocho áreas.	112,50	75,00

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la

mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Cabezón de Liébana, 25 de Junio de 1915.—El Recaudador, Jesús Celis.

P—2811

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Almería.**

D. Ramón Durbán Orozco, Alcalde Pre-

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Potes.**

Segundo trimestre de 1915.

Contribución fiscal-rústica.

D. Jesús Celis Calvo, Recaudador de la Hacienda de la zona de Potes.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución ó concepto y periodo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 10 de Diciembre de 1914, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Julio, y hora de las diez de su mañana, en el local de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Si en el espacio de una hora no se presentasen postores, se abrirá segunda licitación por el espacio de media hora con rebaja de la tercera parte del primitivo precio, admitiéndose á su vez posturas por las dos terceras partes del nuevo tipo fijado.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en el país.»

sidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía y á instancia del mozo Juan Manuel Nicolás López, del Reemplazo de 1913, de estos vecinos, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de su padre Juan Manuel Nicolás Forca, hijo de Juan é Isabel, que se ausentó hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en el artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades así civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 7 de Junio de 1915.—El Alcalde, Ramón Durbán. M—2958

#### Alcaldía Constitucional de Barcelona de Campos.

No habiéndose recibido los documentos justificativos de talla, perímetro torácico y reconocimiento del mozo Fernando Cosgaya Moreno, número 3 del sorteo de este año, hijo de Juan y de Mónica, natural de esta villa y residente en Buenos Aires (República Argentina), por haberlo representado su señora madre en el acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado aquí en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones contenidas en el artículo 157 de la vigente ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912 y artículos 251 y de 252 del Reglamento para su aplicación 2 de Diciembre de 1914, y por sus resultados se le declarado prófugo esta Corporación con las condenas consiguientes de gastos á tenor de lo dispuesto en el artículo 253 del citado Reglamento.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad ó Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibido de que, en otro caso, será tratado con todo el rigor que la Ley y el vigente Reglamento determina.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó Excm. Comisión mixta de expresado prófugo.

Barcelona, 30 de Junio de 1915.—El Alcalde, Miguel Herrero. M—2960

#### Alcaldía Constitucional de Barrolo de Santullán.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados en ninguna de las condiciones exigidas por los artículos 106 y 108 de la vigente ley de Reemplazos 157 al 163 de su Reglamento, el mozo Pedro Martín Andrez, hijo de Eduardo y de María, número 23 del sorteo de 1915, cuyo interesado se dice reside en Navarra (República Argentina), el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 26 de Junio último, acordó declarar prófugo á dicho mozo en virtud del resultado del expediente instruido al efecto, con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el consiguiente perjuicio con arreglo á la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Barrolo de Santullán, 4 de Julio de 1915.—El Alcalde, Indalecio Suárez. M—2959

#### Alcaldía Constitucional de Castromocho.

No habiéndose recibido del Consulado de España en Buenos Aires los documentos á que se refieren los artículos 141 de la ley, 161 y 162 del Reglamento para su ejecución, referentes al mozo Teófilo Junquera Torio, hijo de Pablo y Estefanía, número 11 del sorteo de este año, la Comisión mixta de esta provincia ordenó á este Ayuntamiento la instrucción del expediente á que se refieren los artículos 157 del primero de los textos citados, 251 y 252 del segundo, y en su consecuencia, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales; en tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que comparezca ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de la provincia, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su consecuencia, intereso á todas las Autoridades la busca, captura y conducción del expresado mozo ante mi Autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, caso de ser habido.

Castromocho, 4 de Julio de 1915.—El Alcalde, Epifanio Herrero. M—2962

#### Alcaldía Constitucional de Conjo.

A los efectos de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se hace público que en el acto de la revisión de excepciones que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 14 de Marzo último, María Grovas, madre del mozo Manuel Suárez Grovas, número 52 del sorteo y Reemplazo de 1913, manifestó que subsiste á favor de éste la excepción legal de hijo único de viuda pobre, por continuar ausente en ignorado paradero, por más de catorce años, su otro hijo José.

Conjo, 28 de Mayo de 1915.—El Alcalde, José Rivas. M—2961

#### Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Enrique Fernández López, hijo de Angel y María Antonia, soltero, natural de Pedronzos, parroquia de Vieiro, en este término municipal, según aparece de expediente abierto sobre el particular, á petición de su hermano Francisco, y de orden de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, como base de la excepción del caso 1.º artículo 89 de la referida ley, alegada por dicho hermano Francisco, número 63 del sorteo para el Reemplazo del año actual.

Fonsagrada, 25 de Junio de 1915.—El Alcalde, Pedro Fernández. M—2905

#### Alcaldía Constitucional de Ferrol.

Habiendo manifestado en el acto de revisión de su excepción legal ante el Excmo. Ayuntamiento, el mozo número 122, del Reemplazo de 1913, Manuel Souto Porto, que continúa la ausencia en

ignorado paradero por más de diez años, de su padre José Souto Barros, y en vista de los informes favorables del señor Juez municipal de este término, y Cura párroco, respectivo, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento, por si alguien tiene conocimiento del paradero del José Souto Barros, se sirva participarlo á esta Alcaldía á los efectos procedentes.

Ferrol, 1.º de Julio de 1915.—El Alcalde, Fermín Zeladán. M—2964

#### Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los hermanos Constantino y Braulio Díaz González, solteros, naturales de Penzais, parroquia de Neiro, en este término municipal, se hace público, conforme y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, como base de la excepción del caso 2.º, artículo 89 de dicha ley, alegada por el mozo José Antonio Díaz González, hermano de aquéllos, número 92 del sorteo del Reemplazo del año actual.

Fonsagrada, 27 de Junio de 1915.—El Alcalde, primer Teniente, Emilio Bancaño. M—2966

#### Alcaldía Constitucional de La Guancha (Tenerife).

D. Victor Toledo Domínguez, Alcalde constitucional del pueblo de La Guancha.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Toledo Luis, hijo de Pedro y de Esperanza, vecino que fué de esta localidad, de la que se ausentó en 1895, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Martín.

La Guancha, 29 de Mayo de 1915.—Victor Toledo. JM—2967

#### Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. Fernando Bueno Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia de Francisco Heredia García, vecino de esta ciudad, se instruye expediente para acreditar la ausencia ó ignorado paradero, hace más de diez años, de su padre Francisco Heredia García, cuyas circunstancias personales al final se expresan.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades, á quienes se ruega se sirvan comunicar á esta Alcaldía las noticias que puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente.

#### Señas personales.

Edad cincuenta y cinco años, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba poblada; particulares á la vista, ninguna.

La Unión, 9 de Junio de 1915.—Fernando Bueno. M—2971

